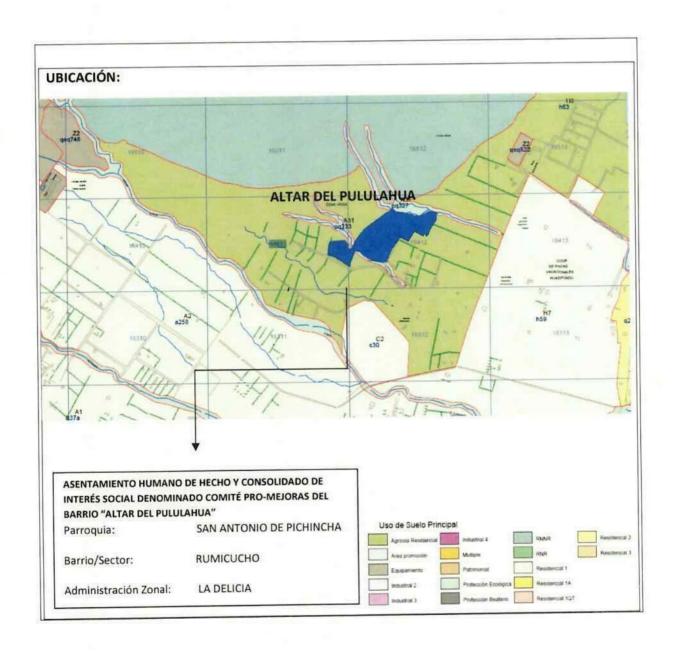
INFORME SOCIO ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "ALTAR DEL PULULAHUA"

EXPEDIENTE Nº 106 - LA DELICIA INFORME No. 004-UERB-AZLD-SOLT-2015



ANTECEDENTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO



El Asentamiento Humano denominado COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO ALTAR DEL PULULAHUA nace a raíz de la compra de un lote de terreno, una parte realizada por el Comité y otra parte realizado por personas naturales, tienen una consolidación del 50.35 %.

El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-mejoras del Barrio Altar del Pululahua cuenta con una organización de COMITÉ PRO-MEJORAS, por tal razón presentó el Acuerdo Ministerial, registro de la directiva y un listado de socios debidamente inscrita en el Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda. Se ha realizado una Asamblea general con el barrio y varias reuniones en oficina con los dirigentes; el presidente actual es el Sr. Roberto Neptali Oña Ramírez.

Por las condiciones socio económico del Asentamiento Humano se lo declara de interés Social.

INFORME SOCIO ORGANIZATIVO

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO:	COMITÉ PRO-MEJORAS DEL BARRIO "ALTAR DEL PULULAHUA"
TIPO DE ORGANIZACIÓN:	COMITÉ PRO-MEJORAS
PRESIDENTE / REPRESENTANTE LEGAL:	ROBERTO NEPTALI OÑA RAMÍREZ
AÑOS DE ASENTAMIENTO:	15 AÑOS
Nº DE LOTES:	139
POBLACIÓN BENEFICIARIA:	556

Crento vernte y

ANTECEDENTES LEGALES DE LA PROPIEDAD

Lote de Terreno situado en la Cooperativa 29 de Junio (Rumicucho) Parroquia San Antonio de Pichincha de este Cantón

Mediante Acta Transaccional celebrada entre los representantes de la Cooperativa Agropecuaria-"Rumicucho", el señor Ángel Costales y la intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, celebrada el 10 de noviembre de 1982, inscrita en el Registro de la Propiedad el 18 de noviembre de 1982, la Cooperativa Agropecuaria-"Rumicucho", adjudicó a favor del señor **Ángel Costales** un lote **de terreno de ocho hectáreas**, ubicado en la Hacienda Rumicucho en la parroquia San Antonio, Cantón Quito, Provincia de Pichincha dentro de los siguientes linderos:

LINDEROS:

NORTE:

292 m con quebrada sin nombre

SUR:

424m con quebrada sin nombre en parte y camino en 124 m

NORTE SUR:

74 m con terreno de José Tibán

SUR NORTE:

87m con terreno de Isabel Tiban en 340m con varios propietarios

ESTE: OESTE:

en 140m con terrenos de montaña "La Marca" de propiedad de la

Cooperativa 29 de Junio-Rumicucho"

SUPERFICIE:

Ocho (8) Hectáreas/

VENTAS POSTERIORES:

- 1. Mediante Escritura Pública de Compra Venta, de fecha 16 de julio de 2013, otorgada ante el notario sexto del cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, inscrita en el Registro de la Propiedad el 17 de enero de 2014, el señor Angel Elicio Costales Orozco y Sonia Carrera Oña dan en venta y perpetua enajenación a favor del Comité Pro Mejoras del Barrio Altar de Pululahua, el 84.46% de derechos y acciones fincados en el lote de terreno situado en la Cooperativa "Veintinueve de Junio Rumicucho", de la parroquia San Antonio de pichincha, del Cantón Quito, provincia de Pichincha.
- 2. Mediante Escritura Pública de Compra Venta, de fecha 20 de diciembre de 2003, otorgada ante el notario del cantón San Miguel de los Bancos, doctor Jorge A. Rubio Quinteros, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 11 de marzo de 2004, el señor Ángel Elicio Costales Orozco y Sonia Carrera Oña venden a favor de los señores Dolores Domitila Yaguachi Jumbo, Edison Fernando Betancourt Quiñonez, Bertha Alicia Bolaños Guaman, Carmen Beatriz Bolaños Guaman, Josè Rafael Guajan Tufiño, Luis Alfonso Guajàn Tufiño, Susana Alexandra Lozada Tixe, Luis Anibal Mora, Miguel Àngel Romero, Segundo Josè Vilaña Cuichan, Gladys Rosalía Cevallos Caiza, Mercedes Cristina Morales Lara, Carlos Daniel Cevallos Caiza, Josè Santos Collaguazo Caiza, Mayra Irene Vaca Mosquera, Josè Fernando Criollo Benavides, Maria Antonia Esperanza Cumbajin Carlosama, Germàn Rodrigo Puetate Jaramillo, adquieren el 0.42% cada uno, los menores Carlos Alfredo y Diana Elizabeth Muñoz Caiza, debidamente representados adquieren el 0.42%; Mónica Maritza Betancourt

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ALTAR DEL PULULAHUA" CRENTO UCENTO

Quiñonez, Miguel Aceves Mejìa Ruiz, Josè Salvador Ortiz Heredia, Rufino Segundo Viracucha Llumipanta, aquieren el 0.84% cada uno ; Nancy Guadalupe Betancourt Quiñonez, Wilson Efren Betancourt Quiñonez adquieren el 1.26% cada uno; y Luis Alberto López Miranda adquiere el 1.68%.

3. Mediante Escritura Pública de Compra Venta de fecha 10 de mayo 2007, otorgada ante el notario noveno encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de noviembre del dos mil siete, los señores Miguel Ángel Maisincho Morales y María Antonia Esperanza Cumbajin Carlosama dan en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges Sergio Euclides Garzón Zúñiga y Ximena Patricia Unapanta Toapanta el 0.42% fincados en el lote de terreno situado en la Cooperativa 29 de Junio Parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha.

(Información obtenida del certificado de ventas No. C380646622001, de fecha 12/10/2015)

- 4. Mediante Escritura Pública de Compra Venta de fecha 30 enero de 2008, otorgada ante el notario cuarto del cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 14 de julio del 2008, la Señora Susana Alexandra Lozada Tixe, da en venta y perpetua enajenación a favor de la señora Gladys María Graciela López Flores, divorciada el 0.42% fincados en el lote de terreno situado en la Cooperativa 29 de Junio Parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha.
- (Información obtenida del certificado de ventas No. C380644858001, de fecha 29/09/2015)
- 6. Mediante Escritura Pública de Compra Venta de fecha 30 mayo de 2012, otorgada ante el notario cuarto encargado del cantón Quito, Doctor Líder Moreta Gavilanes, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el 18 de junio del 2012, la Señora Gabriela Angélica Jácome Garzón, soltera, da en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges Luz María Cando Anrrango y José Segundo Rafael Camuendo Muenala, el 0.42% fincados en el lote de terreno situado en la Cooperativa 29 de Junio Parroquia San Antonio de Pichincha, cantón Quito, provincia de Pichincha.

(Información obtenida del certificado de gravámenes No. C30444485001, de fecha 14/01/2015)

CERTIFICADO DE GRAVÁN	IENES REGISTRO DE L	A PROPIEDAD
COPROPIETARIOS	NÚMERO DE CERTIFICADO	FECHA DE EMISIÓN
Comité Promejoras del Barrio Altar del Pululahua	C380645678001	05/10/2015
Cónyuges Luz María Cando Anrrango y José Segundo Rafael Camuendo Muenala	C30444485001	14/01/2015
Cónyuges Sergio Euclides Garzón Zuñiga y Ximena Patricia Unapanta Toapanta	C380646622001	12/10/2015
Dolores Domitila Yaguache Jumbo, casada con Luis Antonio Anchali Tipá	C380644857001	29/09/2015
Edison Fernando Betancourt Quiñonez, casado con Sonia Riera	C380644967001	29/09/2015
Bertha Alicia Bolaños Guamán, Soltera	C380644967001	29/09/2015

Crento vernt

Carmen Beatriz Bolaños Guamán, casada con Luis Naula	C380644967001	29/05/2015
José Rafael Guajan Tufiño, Soltero	C380644857001	29/09/2015
Luis Alfonso Guajan Tufiño, Soltero	C380644857001	29/09/2015
Luis Aníbal Mora, casado con Carmen Ocampo	C380644857001	29/09/2015
Segundo José Vilaña Cuichan, Casado con María Pillajo	C380644857001	29/09/2015
Gladys Rosalia Cevallos Caiza, Casada con Carlos Guachamín	C30444486001	14/01/2015
Mercedes Cristina Morales Lara, soltera	C30444486001	14/01/2015
Carlos Daniel Cevallos Caiza, soltero	C30444486001	14/01/2015
José Santos Collaguazo Caiza, casado con María Farinango	C30444486001	14/01/2015
Mayra Irene Vaca Mosquera, casada con Nelson Castro	C30444486001	14/01/2015
José Fernando Criollo Benavides, casado con Gloria Bravo	C30444486001 /	14/01/2015
German Rodrigo Puetate Jaramillo, casado con Lucia Salazar	C30444486001	14/01/2015
Diana Elizabeth Muñoz Caiza	C30444486001	14/01/2015
Mónica Maritza Betancourt Quiñonez, casada con Luis Loza	C30444486001	14/01/2015
Miguel Aceves Mejía Ruiz	C30444486001	14/01/2015
José Salvador Ortiz Heredia, casado con María Caiza	C30444486001	14/01/2015
Rufino Segundo Viracucha Llumipanta, Viudo	C30444486001	14/01/2015
Nancy Guadalupe Betancourt Quiñonez, casada con Rafael Armas	C30444486001 /	14/01/2015
Wilson Efrén Betancourt Quiñonez, casado con Lilian Padilla	C30444486001 /	14/01/2015
Luis Alberto López Miranda, casado con Rosa Puetate	C30444486001	14/01/2015

INFORME TÉCNICO

Nº de Predio:	5199927		
Clave Catastral:	1641201001		
REGULACION SEGÚN	IRM.		
Zonificación:	H8 (A2502H-10)/ A31(PQ)	
Lote mínimo:	2500m2 V		
Forma de Ocupación del suelo	(H) Área Histór	an-son	
Uso principal del suelo:	(AR) Agrícola R Áreas naturale	4	de Quebradas/(PE) Protección ecológica /
Cambio de Zonificación:	APLICA (SI – NO)	Zonificación:	H1(D202H-70)/A31(PQ)

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ALTAR DEL PULULAHUA"

CPENTO UEPRTE

Av. de la prensa N66-101 y Ramon Chiboga Telfs.: 2294 339 / 2294 343 www.quito.gob.ec



		110	Lote mir	nimo:			200	m2			
	SI		Formas	de Ocu	pación		(D) Sobre línea de fábrica (H) Área Histórica				
	51		Uso principal del suelo:		(R1) Residencial baja densidad/ (H) Área Histórica/ (P) Protección Ecológica				(H)		
Número de lotes	139										
Consolidación:	50.35%	Obras Civiles Ejecutadas (Vías)		Calzada	as 09	6	,	Aceras	0%	Bordillos	0%
	50.55%	Infrae	Obras de		e 100	1%	Alca	ntarillado	0%	Energia eléctrica	0%
Anchos de vías y Pasajes	CAN6J	1			8.00	m		PSJ Oe2C			6 m
Área Útil de Lotes			28.159	,36	m	2.					55,91%
Área de Vías y Pasajes	11.529.8			.84	m	2.		22			22,90%
Área de Afectación Vial en Lotes			1357	,76	m	2.		2			2,70%
Área Verde y Equipamiento Comunal			3.644	,11	m	2.		7			7,24%
Área de Faja de Protección de Quebrada en Lotes	913,			3,18	m	2					1,81 %
Área Verde Adicional			4.429	9,83	m	2.					8,80%
Área Bajo el borde Superior de Quebrada	323.0			3.08	m	2.					0,64%
Área bruta del terreno(Área Total)			50.357	7,16	m	2.					100%
Porcentaje de Área Verde en relación al Área Útil de Lotes			3.644	1,11	m	².					12,94%

		ÁREA VERD	E 1		
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
Área Verde 1	Norte:	Área verde adicional 1	-	Ld=5.95m	
	Sur:	Calle CaN6J	(*)	Ld=5.20m	17,62 m2
	Este:	Lote 21	-	6.75m	
	Oeste:	Intersección Lindero Norte y Sur		0.00m	
		ÁREA VERD	E 2		
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Área verde adicional 1		Ld=43.61m	622,96m2

COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ALTAR DEL PULULAHUA" COENTO dez y no eve

	Tally III	Lote 21	3.88 m		
		Lote 22	13.80 m ×	157 mg (mg)	
AND 100 100		Lote 23	13.80 m 🗸		
		Lote 24	13.80 m		
		Lote 25	13.80 m V		
	Sur:	Lote 26	13.80 m	72.88 m ^v	
		Propiedad privada	Ld=27.21m	1.75	
	Este:	Área verde adicional 2	Ld=15.60m	42.81 m	
		Intersección lindero			SHEW STREET, N
	Oeste:	Norte Sur		0.00 m	
	ocste.	ÁREA VERD)F 3	7774	
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Área Verde Adicional 4	Lii parce	12.43 m	
	Transmitted the state of the st	Lote 109 -/		11.55 m	26,86 m2
Área Verde 3	Sur:	Lote 109 V		11.55 111	
				ves V	The Charles of the
	Este:	Lote 112 V	3	4,59 m	
		Intersección de lindero		0.00	ENTRY THE PARTY OF
	Oeste:	Norte Sur /	*	0.00 m	
Will the R		ÁREA VERE	DE 4	<u> ZETHIRT</u>	
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Área Verde Adicional 4		6.24 m	
rea Verde 4		Lote 112	2	5.96 m	6,68 m2
iea verue 4	Sur:	A STATE OF THE STA		2.25 m	
	Este:	Pasaje Oe2A	= =	2,23 111	To lead the Males
		Intersección de lindero		0.00 m.	STATE OF CASE OF
	Oeste:	Norte Sur	-	0.00 m.	
		ÁREA VERI	T		
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Área verde Adicional 5 V	-	5.44 m /	
rea Verde 5	Sur:	Lote 127 √	-	3.13 m 🗸	
	Este:	Lote 132	===	4.43 m V	6,96 m2
		Intersección de lindero		0.00 m	
	Oeste:	Norte Sur	(4)		
		ÁREA VERI	DE 6		Control of the contro
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Área verde Adicional 5	-	3.81 m	
	Sur:	Lote 139	-	11.14 m	
rea Verde 6				76 At m	228,27 m2
rea Verde 6	Este:	Propiedad Privada	-	26.45 m	-
área Verde 6	Este:	Propiedad Privada		1	
irea Verde 6		1		Ld= 28.07 m	
rea Verde 6	Este: Oeste:	Propiedad Privada		1	
rea Verde 6		1	2	1	
rea Verde 6		Pasaje Oe1A	2	1	SUPERFICIE
irea Verde 6		Pasaje Oe1A ÁREA VERDE AD	DICIONAL 1	Ld= 28.07 m	
irea Verde 6		Pasaje Oe1A ÁREA VERDE AD LINDERO	DICIONAL 1	Ld= 28.07 m	
rea Verde 6		Pasaje Oe1A ÁREA VERDE AD LINDERO Quebrada	En parte 0.60m/	Ld= 28.07 m	
rea Verde 6	Oeste:	Pasaje Oe1A ÁREA VERDE AD LINDERO Quebrada Área verde BSQ	DICIONAL 1 En parte 0.60m Ld=15.65m Ld=13.02m Ld=35.84m	Ld= 28.07 m	
irea Verde 6	Oeste:	Pasaje Oe1A ÁREA VERDE AD LINDERO Quebrada Área verde BSQ Quebrada Área verde BSQ Quebrada Área verde BSQ Quebrada	DICIONAL 1 En parte 0.60m Ld=15.65m Ld=13.02m Ld=35.84m Ld= 9.55m	Ld= 28.07 m	
rea Verde 6	Oeste:	Pasaje Oe1A ÁREA VERDE AD LINDERO Quebrada Área verde BSQ Quebrada Área verde BSQ Quebrada Calle CaN6J	DICIONAL 1 En parte 0.60m Ld=15.65m Ld=13.02m Ld=35.84m Ld= 9.55m 20.47m	Ld= 28.07 m	
	Oeste:	Pasaje Oe1A ÁREA VERDE AD LINDERO Quebrada Área verde BSQ Quebrada Área verde BSQ Quebrada Calle CaN6J Área verde 1	DICIONAL 1 En parte 0.60m Ld=15.65m Ld=13.02m Ld=35.84m Ld= 9.55m 20.47m 5.95m	Ld= 28.07 m	SUPERFICIE
	Oeste:	Pasaje Oe1A ÁREA VERDE AD LINDERO Quebrada Área verde BSQ Quebrada Área verde BSQ Quebrada Calle CaN6J Área verde 1 Lote 21	DICIONAL 1 En parte 0.60m Ld=15.65m Ld=13.02m Ld=35.84m Ld= 9.55m 20.47m 5.95m 8.25m	Ld= 28.07 m	
	Oeste:	Pasaje Oe1A ÁREA VERDE AD LINDERO Quebrada Área verde BSQ Quebrada Área verde BSQ Quebrada Calle CaN6J Área verde 1 Lote 21 Lote 21	DICIONAL 1 En parte 0.60m Ld=15.65m Ld=13.02m Ld=35.84m Ld= 9.55m 20.47m 5.95m 8.25m 9.92m	Total 74.66 m	SUPERFICIE
	Oeste:	Pasaje Oe1A ÁREA VERDE AD LINDERO Quebrada Área verde BSQ Quebrada Área verde BSQ Quebrada Calle CaN6J Área verde 1 Lote 21	DICIONAL 1 En parte 0.60m Ld=15.65m Ld=13.02m Ld=35.84m Ld= 9.55m 20.47m 5.95m 8.25m	Ld= 28.07 m	SUPERFICIE
Área Verde Adicional 1	Oeste:	Pasaje Oe1A ÁREA VERDE AD LINDERO Quebrada Área verde BSQ Quebrada Área verde BSQ Quebrada Calle CaN6J Área verde 1 Lote 21 Lote 21	DICIONAL 1 En parte 0.60m Ld=15.65m Ld=13.02m Ld=35.84m Ld= 9.55m 20.47m 5.95m 8.25m 9.92m	Total 74.66 m	SUPERFICIE
	Oeste: Norte:	Pasaje Oe1A ÁREA VERDE AD LINDERO Quebrada Área verde BSQ Quebrada Área verde BSQ Quebrada Calle CaN6J Área verde 1 Lote 21 Lote 21	DICIONAL 1 En parte 0.60m Ld=15.65m Ld=13.02m Ld=35.84m Ld= 9.55m 20.47m 5.95m 8.25m 9.92m	Total 74.66 m	SUPERFICIE
	Oeste:	Pasaje Oe1A ÁREA VERDE AD LINDERO Quebrada Área verde BSQ Quebrada Área verde BSQ Quebrada Calle CaN6J Área verde 1 Lote 21 Lote 21 Área verde 2	DICIONAL 1 En parte 0.60m/ Ld=15.65m Ld=13.02m Ld=35.84m Ld= 9.55m/ 20.47m/ 5.95m 8.25m 9.92m Ld=43.61m	Total 74.66 m	SUPERFICIE

		ÁREA VERDE ADI	CIONAL 2		
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Faja de Protección de Quebrada	Lii parte	12.85 m	
rea Verde Adicional 2	Sur:	Área Verde 2		Ld=15.60 m	28,29m2
	Este:	Calle CaOe3A Gral.	-	4.43 m	
	Oeste:	Intersección lindero Norte Sur		0.00m	
THE TOTAL	-	ÁREA VERDE ADI	CIONAL 3	TEN SE	Marchael et lan
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Área Comunal 1 🗸	En parte	Ld=153.49 m	JOI EM TOIL
rea Verde Adicional 3	Sur:	Faja de Protección de Quebrada Área Comunal 2	74.55m V Ld=78.01m	152.56 m	2.945,82m2
	Este:	Calle CaOe2	14	16.96 m	
	Oeste:	Calle CaOe3A Gral.		25.21 m	
		ÁREA VERDE AD			
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Quebrada Área verde BSQ V Quebrada V	LD=16.39m/ LD=14.05m/ LD=41.49m	71.93 m./	
Área Verde Adicional 4		Lote 104 V Pasaje Oe2C V Lote 109 V Área Verde 3 V Lote 112	26.43m 6.00m 8.45m 12.43m 5.41m		498,63m2
		Lote 112	14.04m	70.00 m	
	Sur: Este:	Área Verde 4 V Pasaje Oe2A	6.24m/	79.00 m / 10.39 m	
	Oeste:	Quebrada	-	7.73 m	
	1111111	ÁREA VERDE AD	ICIONAL 5		
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Área verde BSQ Quebrada	Ld=62.37m Ld=38.60m		
		Lote 120 Lote 127 Pasaje Oe1D Área Verde 5	20.00m 16.87m 7.84m 5.44m		
Área Verde Adicional 5		Lote 132 V Lote 133 V Lote 134 V	5.79m 10.00m 5.00m		379,47m2
		Lote 134 Lote 134 Pasaje Oe1A	22.36m 5.60m Ld=17.98m	120 50 m	
	Sur:	Área verde 6 Propiedad Particular	3.81m ×	120.69 m V	
		1 Topicodo Fortioniai		The second secon	

0.00 m[√]

Oeste:

Intersección lindero

Norte Sur /

		April parties	NAL C		
		AREA COMU	NAL 1		
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Calle CaN7 V	*	140.30m	
rea Comunal 1	Sur:	Área Verde Adicional 3 ^V		Ld=153.49m	2.355,57m2
	Este:	Calle CaOe2	:5	6.08m	
	Oeste:	Calle CaOe3A Gral. Francisco de Miranda	123	9.92m	
		ÁREA COMU	NAL 2		
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Área verde adicional 3	Lii purte	Ld=78.01m	
rea Comunal 2	Sur:	Propiedad Particular		Ld=71,68m /	379,19m2
				MEMORIAL E	
	Este:	Intersección lindero Norte Sur		0.00m	
	Control Control	Calle CaOe3A Gral.		7	
	Oeste:	Francisco de Miranda	8	10.20m√	
	Norte:	Quebrada Seca /	Enparte	-	
	Norte:	Quebrada Seca /	En parte	Total 11,34m	SUPERFICIE
Área BSQ 1	Sur:	Área Verde Adicional 1		Ld=15,65m	31,84m2
Area BSQ 1	Este:	Intersección lindero Norte Sur	*	0.00m	
				0.00111	
		Intersección lindero	- SE		
3- 1	Oeste:	Intersección lindero / Norte Sur	-	0.00m	
	Oeste:	MANAGEMENT AND	OR DE QUEB	0.00m	
	Oeste:	Norte Sur	OR DE QUEB	0.00m	SUPERFICIE
	Oeste:	Norte Sur ÁREA BAJO BORDE SUPERI		0.00m	SUPERFICIE
Área BSQ 2		AREA BAJO BORDE SUPERI		0.00m	SUPERFICIE 71,77m2
Área BSQ 2	Norte:	AREA BAJO BORDE SUPERI LINDERO Quebrada Seca Área Verde Adicional 1	En parte	0.00m RADA 2 Total LD=35,44m√	
Área BSQ 2	Norte:	AREA BAJO BORDE SUPERI LINDERO Quebrada Seca	En parte	0.00m RADA 2 Total LD=35,44m√	
Área BSQ 2	Norte: Sur: Este:	AREA BAJO BORDE SUPERI LINDERO Quebrada Seca Área Verde Adicional 1 Intersección lindero Norte Sur Intersección lindero	En parte	0.00m RADA 2 Total LD=35,44m Ld=35,84m 0.00m	
Área BSQ 2	Norte: Sur:	AREA BAJO BORDE SUPERI LINDERO Quebrada Seca Área Verde Adicional 1 Intersección lindero Norte Sur	En parte	0.00m RADA 2 Total LD=35,44m Ld=35,84m	
Área BSQ 2	Norte: Sur: Este:	AREA BAJO BORDE SUPERI LINDERO Quebrada Seca Área Verde Adicional 1 Intersección lindero Norte Sur Intersección lindero	En parte	0.00m RADA 2 Total LD=35,44m Ld=35,84m 0.00m 0.00m	
Área BSQ 2	Norte: Sur: Este:	AREA BAJO BORDE SUPERI LINDERO Quebrada Seca Área Verde Adicional 1 Intersección lindero Norte Sur Intersección lindero Norte Sur	En parte	0.00m RADA 2 Total LD=35,44m Ld=35,84m 0.00m 0.00m	
Área BSQ 2	Norte: Sur: Este:	AREA BAJO BORDE SUPERI LINDERO Quebrada Seca Área Verde Adicional 1 Intersección lindero Norte Sur Intersección lindero Norte Sur ÁREA BAJO BORDE SUPERI	En parte	0.00m RADA 2 Total LD=35,44m Ld=35,84m 0.00m 0.00m	71,77m2
Área BSQ 2	Norte: Sur: Este: Oeste:	AREA BAJO BORDE SUPERI LINDERO Quebrada Seca Área Verde Adicional 1 Intersección lindero Norte Sur Intersección lindero Norte Sur AREA BAJO BORDE SUPERI LINDERO Quebrada Pasaje Oe2A	En parte OR DE QUEB En parte 7,23m	0.00m RADA 2 Total LD=35,44m Ld=35,84m 0.00m 0.00m RADA 3 Total LD=90,78m	71,77m2 SUPERFICIE
Área BSQ 2	Norte: Sur: Este: Oeste: Norte:	AREA BAJO BORDE SUPERI LINDERO Quebrada Seca Área Verde Adicional 1 Intersección lindero Norte Sur Intersección lindero Norte Sur AREA BAJO BORDE SUPERI LINDERO Quebrada Pasaje Oe2A Lote 116	En parte OR DE QUEB En parte 7,23m 22,36m/	0.00m RADA 2 Total LD=35,44m Ld=35,84m 0.00m 0.00m RADA 3 Total	71,77m2
	Norte: Sur: Este: Oeste:	AREA BAJO BORDE SUPERI LINDERO Quebrada Seca Área Verde Adicional 1 Intersección lindero Norte Sur Intersección lindero Norte Sur AREA BAJO BORDE SUPERI LINDERO Quebrada Pasaje Oe2A	En parte OR DE QUEB En parte 7,23m	0.00m RADA 2 Total LD=35,44m Ld=35,84m 0.00m 0.00m RADA 3 Total LD=90,78m	71,77m2 SUPERFICIE

Norte Sur

Este:

	Oeste:	Quebrada /	1070	4,91m	
(mai		ÁREA BAJO BORDE SUPERIO	OR DE QUEBI	RADA 4	
		LINDERO	En parte	Total	SUPERFICIE
	Norte:	Quebrada	720	Ld= 12.59m	
Área BSQ 4	ea BSQ 4 Sur:	Área Verde Adicional 4		Ld= 14.05m	
		Quebrada		2.05m ×	12.21m2
	Oeste:	Intersección Lindero Norte Sur		0.00m	

	LOTE	ÁREA (m²)
	1 /	141,50m2 /
201	27	179,11 m2 ✓
	42	178.64 m2 🗸
CEPCIONES	54	165.49 m2 ✓
	64	179,08 m2
	67	178,40 m2
	86	177,94 m2 V

ANEXO TÉCNICO:

INFORME TÉCNICO DE TRAZADO VIAL:

 Oficio N° 003276 de fecha 23 de Septiembre del 2015 y Oficio N° 002023 de fecha 15 de Junio del 2015, en el que adjunta el informe técnico 041-UTYV-15, emitido por el Director de Gestión del Territorio de la Administración Zonal La Delicia.

INFORMES TECNICOS:

- Oficio N° 0006307 que contiene el Informe borde superior de quebrada, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, con fecha 23 de Junio del 2015.
- Oficio N° 0006296 que contiene el Informe de Cabidas, Linderos, emitido por la Dirección Metropolitana de Catastro, con fecha 22 de Junio del 2015.
- Informe Técnico de Riesgos N.44-AT-DMGR-2015, con fecha 08/04/2015.
- Oficio 000131 del Informe de Nomenclatura del Barrio emitido por EPMMOP con fecha 7 de abril del 2015.
- Informe técnico N° 04 UERB-AZLD- 2015, correspondiente a verificación de cabidas y linderos lote por lote, se determinó que las medidas del plano coinciden con las verificadas en campo, fecha 13 de Agosto de 2015 emitido por Arq. Mónica Paola Carrera Pérez RT-UERB "La Delicia".

INFORME DE REGULACION METROPOLITANO

- Consulta de Datos del predio:
 - No. 529061√de fecha 06 de Mayo de 2015.√

EMPRESA PÚBLICA METROPLOITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Factura N° 001-001-004377305

EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.

Factura N° 001-007-003670690

PLANOS

Un plano contiene diseño urbano, perfiles del terreno, cortes longitudinales de vías, cronograma valorado de obras, ubicación, cuadro de áreas, firmado por el lng. Rolando Pazmiño R. Con fecha Octubre del 2015. 1 cd con archivo digital.

CONCLUSIONES:

- El Art. 30 de la Constitución Política del Ecuador establece: "Las personas tienen derecho a un habitad seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica."
- Las obras a ejecutarse en el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Comité Pro-mejoras del barrio "Altar del Pululahua", son las siguientes: calzada 100%, aceras 100%, bordillos 100%, energía eléctrica 100%, alcantarillado 100%.
- El plazo de ejecución de la totalidad de las obras civiles y de infraestructura, será de ocho
 (8) años, de conformidad al cronograma de obras presentado por el Comité Pro-mejoras del Barrio "Altar del Pululahua" a favor de sus copropietarios.
- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social denominado Comité Pro-Mejoras del Barrio "Altar del Pululahua" contempla un sistema vial de uso público, debido a que es un asentamiento humano de hecho y consolidado de 15 años de existencia, con 50.31% de consolidación de viviendas, se aprueban las vías detalladas a continuación: Pasaje Oe2C de 6m y Calle CaN6J de 8m, para las calles y los siguientes pasajes se solicitará un cambio de anchos de las vías que serán los siguientes: Pasaje Oe2A de 6m, Pasaje Oe1D de 6m, Calle CaN7D de 8m, Calle Can7A de 8m, Calle CaOe2 de 12m, General Francisco de Miranda CaOe3A de 10m.
 - Se recomienda cambiar la zonificación a H1 (D202-70)/ A31(PQ) protección de quebradas/ (PE) protección ecológica, con área de lote mínimo 200 m2, uso principal del suelo (R1) Residencial baja Densidad, forma de ocupación (D) sobre línea de fábrica, COS 70%, COS TOTAL 140%,

De conformidad al informe No.44 AT-DMGR-2015, de fecha 08 de abril de 2015 emitido por la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad/Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo se determina:

"6 CALIFICACIÓN DEL RIESGO

La zona en estudio, una vez realizada la inspección técnica al AHHYC "Altar del Pululahua" de la Parroquia San Antonio de Pichincha se manifiesta que presenta un Riesgo Medio ante inestabilidad de laderas y movimientos en masa, de acuerdo a la evaluación de deslizamientos, hundimientos y vulnerabilidades descritas.

La calificación de la evaluación de la condición del riesgo está dada en base a la probabilidad de ocurrencia de eventos adversos y a las pérdidas con su consecuente afectación. Por lo tanto, desde el análisis de la DMGR, se considera factible continuar con el proceso de la regularización siempre que se cumplan las siguientes recomendaciones.

Crento catora

7 RECOMENDACIONES

- Tomar en cuenta el artículo 13.- de la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD en su Artículo 140.- sobre el Ejercicio de la competencia de gestión de riesgos.- establece que: "la gestión de riesgos que incluye las acciones de prevención, reacción, mitigación, reconstrucción y transferencia, para enfrentar todas las amenazas de origen natural o antrópico que afecten el territorio se gestionarán de manera concurrente y de forma articulada por todos los niveles de gobierno de acuerdo con las políticas y los planes emitidos por el organismo nacional responsable, de acuerdo con la Constitución y la Ley. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales adoptarán obligatoriamente normas técnicas para la prevención y gestión de riesgos en sus territorios con el propósito de proteger las personas, colectividades y la naturaleza, en sus procesos de ordenamiento territorial".
- Incluir en el Informe de Regulación Metropolitana, IRM las observaciones de calificación del riesgo y recomendaciones para emisión de permisos y control de usos futuros y ocupación del suelo, en cumplimiento estricto con el cuerpo normativo que garantice el adecuado cuidado ambiental y protección de taludes y quebradas, en prevención de riesgos naturales y antrópicos que se podrían presentar.
- Respetar las franjas de protección de las quebradas y taludes que está establecido en la Ordenanza Municipal No.0432 reformatoria de la Ordenanza 0172; conforme determina el art 116 concerniente a las áreas de protección de taludes y mantener las áreas verdes dispuestas en el Levantamiento Planialtimétrico proporcionado por la UERB, dentro de las cuales está prohibido realizar cualquier tipo de construcción, en especial en los bordes del ramal de la quebrada seca considerando de área verde para una mejor seguridad de los pobladores del lugar.
- Coordinar con la EPMMOP para mejorar el trazado de la red vial, asegurando su
 estabilidad, y de los pequeños taludes generados en los cortes efectuados para la
 apertura de calles; y considerar el criterio técnico de la EPMAPS para que
 implemente el sistema de alcantarillado pluvial que evite la erosión del suelo, por
 ser un espacio que está desprotegido de cobertura vegetal u otro material.
- La Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos (DMGR) recomienda para continuar con el proceso de regularización del barrio "Altar del Pululahua", que en las edificaciones actuales, sus propietarios deberían contratar a un especialista (Ing. Civil Estructuralista o Estructural) para que evalúe su estado actual y proponga un sistema de reforzamiento estructural si el caso así lo amerita. Y para reducir el riesgo sísmico se tiene que tomar en cuenta la calidad constructiva de las viviendas y el tipo de suelo. Las futuras edificaciones deberán ser construidas siguiendo la guía técnica de la Norma Ecuatoriana de la Construcción (NEC-11), sobretodo, lo que se refiere a diseños estructurales sismo-resistentes, para lo cual la Agencia Metropolitana de Control deberá hacer cumplir esta disposición.

- 113 -Clento trece



Los desbanques y cortes de camino realizados deben tener una pequeña inclinación y a futuro debe ser recubiertos con cobertura vegetal o a su vez realizar pequeños muros de protección en aquellos que sobrepasen los 3 metros de altura ejecutados con la responsabilidad de la comunidad y supervisados por un profesional competente, acciones de mitigación que servirán para evitar que continúe el proceso erosivo de los taludes , los mismos que al estar desprotegidos, el agua y el viento puede ocasionar cárcavas que con el paso del tiempo son factores preparatorios para un deslizamiento.

SOLICITUD

Con el objetivo de impulsar el proceso de regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, la "UERB" pone a consideración de la Mesa Institucional el Informe Técnico, Legal y Socio Organizativo del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado: COMITÉ PROMEJORAS DEL BARRIO "ALTAR DEL PULULAHUA" parroquia San Antonio de Pichincha, para su aprobación o modificación según corresponda.

Atentamente,

Ab. Catherine Thur de Koos

Coordinadora "UERB"-La Delicia.

	NOMBRE	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR:	ING. OMAR GARCÍA CEDEÑO RESPONSABLE SOCIO-ORGANIZATIVO	22/10/2015	Cue
ELABORADO POR:	AB. SEBASTIÁN MATA RESPONSABLE LEGAL	22/10/2015	ff.1
ELABORADO POR:	ARQ. MÓNICA CARRERA PÉREZ RESPONSABLE TÉCNICO	22/10/2015	Byourica H
REVISADO POR :	AB. CATHERINE THUR DE KOOS COORDINADORA UERB-DELICIA	22/10/2015	#



OFFICE

1

¢